

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472914
Número de orden de compra a modificar:	151740

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Mauricio Alejandro PATIÑO
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 08:05:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147977	VEHICULOS	CDP-58925	CDP	58925

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	6.0	Unidad	189090000.00	CDP-58925	1134540000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	24562014.00	CDP-58925	24562014.00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	83745480.00	CDP-58925	83745480.00

4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	900000.00	CDP-58925	900000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	3000000.00	CDP-58925	3000000.00

Total Orden de Compra Actual:	1,246,747,494.00
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	8	veh03--Lugar de de Entrega	1.00	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	1,243,747,494.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,243,747,494.00

Detalle o justificación de la aclaración

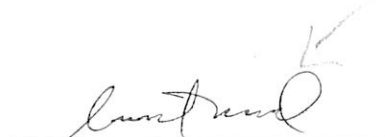
Las partes contratantes convienen suscribir la presente modificación No. 2 a la orden de compra No. 151740, con el fin de efectuar la reducción de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MONEDA LEGAL, modificación que se encuentra soportada por solicitud al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2025-042313-DILOF del 12/12/25, respuesta del contratista sin número de fecha 12/12/25 y solicitud a la ordenación del gasto según comunicación oficial No. GS-2025-042324-DILOF del 12/12/25.



Firma ordenador del gasto

Nombre: BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

documento: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.



Firma de proveedor

Nombre:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472914
Número de orden de compra a modificar:	151740

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Mauricio Alejandro PATIÑO
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III


Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 07:48:59

Campos a Actualizar

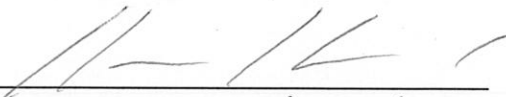
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147977	VEHICULOS	CDP-58925	CDP	58925


TC. MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Firma Jefe Área de Contratación


IJ. LUIS ALFONSO ZAPATA AVENDAÑO
Firma Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)


CPS 04. SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ ROJAS
Firma Responsable Seguimiento Contractual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE MOVILIDAD

RADICACIÓN
DILOF-GUGED

RECIBIDO:

FECHA: 12 DIC 2025

GS-2025-

042324

/ DILOF - GUMOV-29.25

Bogotá D.C.

12 DIC 2025

HORA: 16:30

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud modificación Nro.2 orden de compra 151740 y adición Nro. 1

De manera respetuosa me permito solicitar a mi general, ordenar a quien corresponda realizar la modificación de reducción a la orden de compra Nro. 151740, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 4: CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020". La orden contempla la adquisición seis (6) camionetas tipo van para el transporte de pasajeros no uniformada, en la cual se requiere realizar la modificación Nro. 2 con esto garantizar así el cumplimiento normativo y la correcta ejecución contractual se requiere de la siguiente manera:

Como esta					
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	6.00	Unidad	189.090.000,00	1.134.540.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	24.562.014,00	24.562.014,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	83.745.480,00	83.745.480,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	900.000,00	900.000,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	3.000.000,00	3.000.000,00
				Total	1.246.747.494,00

Como se sugiere					
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	6.00	Unidad	189.090.000,00	1.134.540.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	24.562.014,00	24.562.014,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	83.745.480,00	83.745.480,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	900.000,00	900.000,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	1.243.747.494,00

Por lo anterior, me permito solicitar a mi general, la reducción del valor correspondiente al ítem Nro. 8 ("Lugar de Entrega"), equivalente a TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00), reduciendo su valor en cero pesos (\$0,00).

El Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, eléctricos e híbridos (CCE-163-III-AMP-2020) establece que el proveedor debe garantizar la entrega en las ciudades definidas sin cargos adicionales. Esta obligación se encuentra en la cláusula sobre sitios y tiempos de entrega, donde se indica expresamente que las condiciones de entrega son responsabilidad del proveedor y no pueden generar costos adicionales para la entidad compradora.


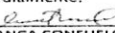
Asimismo, la normativa de contratación pública, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, promueve la eficiencia y transparencia en la ejecución contractual, evitando sobrecostos que no estén previstos en el marco normativo. Incluir un valor por concepto de transporte contradice lo estipulado en el Acuerdo Marco, dado que este ya contempla la entrega como parte integral del servicio contratado.

Adicionalmente, se requiere ajustar el valor del RP 204325 y CDP 58925 principal correspondiente a OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$831.164.996,00), DISMINUYENDO DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), para que el nuevo valor quede en OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$829.164.996,00).

Así mismo, se solicita ajustar el valor del RP 273525 y CDP 75225, adición Nro.1, correspondiente a CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$415.582.498,00), disminuyendo UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00), para que el nuevo valor quede en CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$414.582.498,00).

Es importante indicar, a mi general que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042313-DILOF de fecha 12 de diciembre del 2025, esta supervisión solicitó a la señora BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO, representante legal de ALFA AM S.A.S aceptación al modificatorio Nro.2 a la orden de compra 151740 y adición Nro. 1, obteniendo respuesta mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre del 2025 así:

"(...)

 ALFA AMBULANCIAS NIT: 830.133.470-0
Bogotá D.C., diciembre 12 de 2025
Señores POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Dirección Logística y Financiera Grupo Movilidad
Asunto: Respuesta a solicitud de modificación Nro. 2 y adición Nro. 1 — Orden de Compra 151740
Respetados señores,
En atención al oficio identificado con radicado GS-2025-042313-DILOF, por medio del cual se solicita la modificación Nro. 2 y la adición Nro. 1 de la Orden de Compra 151740, nos permitimos informar que ALFA AM S.A.S. acepta la modificación propuesta, así como el ajuste en el valor correspondiente al ítem "Lugar de Entrega", conforme a lo indicado en la tabla sugerida en el oficio.
De igual manera, confirmamos nuestra disposición para continuar con el proceso contractual en los términos establecidos, garantizando el cumplimiento normativo y operativo requerido por el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.
Agradecemos la comunicación y quedamos atentos a las instrucciones adicionales para proceder con la formalización de la modificación.
Cordialmente,
 BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO REPRESENTANTE LEGAL ALFA AM S.A.S 830133470-0
Correo electrónico: info@alfaambulancias.com *Tel: 6221614-4701646-7027935 *Cel:300 686 66 14 Dirección: Cra 68 N° 180-70 *Bogotá D.C. www.alfaambulancias.com

"(...)"

Finalmente, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución contractual y facilitar y garantizar el adecuado trámite de los pagos, esta supervisión considera procedente llevar a cabo el trámite modificatorio previamente señalado.

Atentamente.



Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA**
Supervisor orden de compra 151740
Analista Logístico

Fecha de elaboración: 12/12/2025
Ubicación: \GUMOV\Comunicaciones oficiales 2025.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
diraf.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señora
BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO
 Representante Legal ALFA AM S.A.A
 Calle 65B 56-03
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación Nro.2 orden de compra 151740 y adición Nro. 1

En atención a la orden de compra Nro. 151740, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 4: CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020". La orden contempla la adquisición seis (6) camionetas tipo van **para el transporte de pasajeros no uniformada**, en la cual se requiere realizar la modificación Nro. 2 con esto garantizar así el cumplimiento normativo y la correcta ejecución contractual se requiere de la siguiente manera:

Como esta					
No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	6.00	Unidad	189.090.000,00	1.134.540.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	24.562.014,00	24.562.014,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	83.745.480,00	83.745.480,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	900.000,00	900.000,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	3.000.000,00	3.000.000,00
				Total	1.246.747.494,00

Como se sugiere					
No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	6.00	Unidad	189.090.000,00	1.134.540.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	24.562.014,00	24.562.014,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	83.745.480,00	83.745.480,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	900.000,00	900.000,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	1.243.747.494,00

El Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, eléctricos e híbridos (CCE-163-III-AMP-2020) establece que el proveedor debe garantizar la entrega en las ciudades definidas sin cargos adicionales. Esta obligación se encuentra en la cláusula sobre sitios y tiempos de entrega, donde se indica expresamente que las condiciones de entrega son responsabilidad del proveedor y no pueden generar costos adicionales para la entidad compradora.

Asimismo, la normativa de contratación pública, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, promueve la eficiencia y transparencia en la ejecución contractual, evitando sobre costos que no estén previstos en el marco normativo. Incluir un valor por concepto de transporte contradice lo estipulado en el Acuerdo Marco, dado que este ya contempla la entrega como parte integral del servicio contratado.

Por lo anterior, se considera procedente reducir el valor asignado al ítem "**Lugar de Entrega**", ajustando el total de la orden de compra a MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.243.747.494,00), garantizando así el cumplimiento normativo, la correcta ejecución contractual y la transparencia en el trámite de pagos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Alexander Montenegro Aguja
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Logistico
Cédula: 1012412435
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jose.montenegro4708@correo.policia.gov.co
12/12/2025 3:26:38 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá D.C., diciembre 12 de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera
Grupo Movilidad

**Asunto: Respuesta a solicitud de modificación Nro. 2 y adición Nro. 1 —
Orden de Compra 151740**

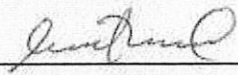
Respetados señores,

En atención al oficio identificado con radicado GS-2025-042313-DILOF, por medio del cual se solicita la modificación Nro. 2 y la adición Nro. 1 de la Orden de Compra 151740, nos permitimos informar que ALFA AM S.A.S. acepta la modificación propuesta, así como el ajuste en el valor correspondiente al ítem "Lugar de Entrega", conforme a lo indicado en la tabla sugerida en el oficio.

De igual manera, confirmamos nuestra disposición para continuar con el proceso contractual en los términos establecidos, garantizando el cumplimiento normativo y operativo requerido por el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

Agradecemos la comunicación y quedamos atentos a las instrucciones adicionales para proceder con la formalización de la modificación.

Cordialmente,



BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
ALFA AM SAS
830133470-0